



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE ACCIONES N° 01/2026

EMPRESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MIXTA "PUERTO SECO ORURO" (E.P.D.M.-P.S.O.)

El Directorio de la Empresa Pública Departamental Mixta "Puerto Seco Oruro", según Resolución de Directorio N° 004/2026 de 19/02/2026, de acuerdo a sus atribuciones enmarcadas en el Estatuto de la empresa, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley Departamental N° 234 (Ley Marco de Empresas Públicas Departamentales de Oruro), la Ley Departamental N° 262 (Ley de Creación de la E.P.D.M.-P.S.O.), la Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías) y en estricta observancia del Código de Comercio de Bolivia, convoca a Personas Naturales y Personas Jurídicas (nacionales o extranjeras legalmente establecidas) a participar en el proceso de suscripción y adquisición de acciones para la consolidación del capital social de la empresa.

1. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

De conformidad con la Ley Departamental N° 234, Artículo 25, Parágrafo I, la Empresa Pública Departamental Mixta "Puerto Seco Oruro" se constituye como una entidad de derecho privado, estando sujeta a lo establecido en la citada Ley N° 234 y al Código de Comercio de Bolivia en todo lo referido a las Sociedades Anónimas.

Asimismo, bajo el mandato de la Ley Departamental N° 262, la empresa se erige como un polo de desarrollo estratégico para el Departamento de Oruro, operando conforme al Art. 424 del Código de Comercio (Sociedad Anónima Mixta - S.A.M.), donde el Estado y el sector privado convergen para la explotación de servicios logísticos y de comercio internacional de prioridad nacional.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente tiene por objeto la apertura del libro de suscripciones para la venta de Acciones Ordinarias y Nominativas, destinadas a la inversión en infraestructura de gran escala, equipamiento tecnológico de vanguardia y capital operativo para el funcionamiento de la Empresa Pública Departamental Mixta "Puerto Seco Oruro", garantizando la soberanía comercial del departamento y la eficiencia en el corredor bioceánico.





3. VALOR NOMINAL Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

En cumplimiento a lo determinado por la Junta de Accionistas y el Directorio, se establece la siguiente estructura financiera:

- **Valor Nominal de la Acción:** Cada acción ordinaria tiene un valor nominal de **Bs. 1.000 (Mil 00/100 Bolivianos)**.
- **Tipo de Acción:** Ordinarias, Nominativas e Indivisibles.
- **Mínimo de Suscripción:** Los interesados podrán suscribir desde una (1) acción en adelante, sujeto a la disponibilidad del paquete accionario ofertado.

4. NUMERO DE ACCIONES DISPONIBLES

Se sacarán a la venta un total de **129.145 (Ciento veintinueve mil ciento cuarenta y cinco acciones)** cada una con un valor de **1.000,00 mil 00/100 bolivianos**

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

De acuerdo a las políticas de cumplimiento, transparencia y lucha contra la corrupción (**Ley N° 004**), los interesados deberán presentar la siguiente documentación de forma obligatoria:

A. PARA PERSONAS NATURALES

1. **Documento de Identidad:** Fotocopia simple y exhibición del original del Carnet de Identidad vigente o documento equivalente (Pasaporte con visa de negocios en caso de ciudadanos extranjeros).
2. **Capital:** Acreditar capacidad financiera suficiente para cubrir el monto total de las acciones a suscribir (Extractos bancarios, certificaciones de fondos o estados patrimoniales).
3. **Declaración Jurada del Origen del Capital:** Formulario oficial debidamente llenado, donde se demuestre fehacientemente la legalidad del origen de los fondos, cumpliendo la normativa de prevención de legitimación de ganancias ilícitas.
4. **Solvencia Fiscal:** Certificado actualizado de No Adeudo al Estado, emitido por la **Contraloría General del Estado (CGE)**.

B. PARA PERSONAS JURÍDICAS

1. **Documento de Identidad:** Fotocopia legalizada del C.I. de cada uno de los socios, accionistas y beneficiarios finales de la empresa postulante.





2. **Escritura de Constitución:** Testimonio de Escritura Pública de Constitución Social y sus modificaciones (fotocopia legalizada legible), acreditando un objeto social compatible con la inversión comercial.
3. **Representación Legal:** Testimonio de Escritura Pública de Poder del Representante Legal con facultades específicas para la adquisición de acciones (fotocopia legalizada) debidamente inscrito en el **SEPREC**.
4. **NIT:** Certificación electrónica actualizada del Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) con estado "Activo".
5. **Registro SEPREC:** * Certificado de Matrícula de Comercio actualizada al periodo vigente.
- Certificado de Registro de Testimonio de Constitución y última modificación.
6. **Estados Financieros:** Presentación de los Estados Financieros de las dos (2) últimas gestiones, debidamente auditados (cuando corresponda según normativa impositiva) o con firma del contador y representante legal, que demuestren la solvencia y estabilidad de la empresa inversora.
7. **Declaración Jurada del Origen del Capital:** Informe o declaración que demuestre la trazabilidad y legalidad de los fondos destinados a la inversión.
8. **Solvencia Fiscal:** Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la CGE, tanto para la persona jurídica como para el representante legal acreditado.

6. CRONOGRAMA Y PLAZOS PERENTORIOS

- **Publicación y Vigencia de la Oferta Pública (Suscripción):** Del 19 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026.
- **Recepción de Documentación y Carpetas:** Del 24 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026.
- **Evaluación de Solvencia, Origen de Fondos y Legalidad:** Del 3 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026.
- **Notificación de Resultados y Emisión de Autorización de Depósito:** Del 10 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026.
- **Firma de Contratos de Suscripción y Adjudicación de Títulos:** Del 11 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026.

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las carpetas de postulación deberán ser presentadas en sobre cerrado y debidamente foliado en las oficinas administrativas de la **E.P.D.M.-P.S.O.**, en la ciudad de Oruro, en horarios de oficina.





8. DISPOSICIONES ESPECIALES:

1. **Formulario Obligatorio:** Al momento de la presentación de la carpeta, el interesado deberá adjuntar indefectiblemente el **Formulario de Declaración Jurada de Origen de Fondos**, el cual será obtenido físicamente en las oficinas de la empresa.
2. **Autorización de Depósito:** Posterior a la evaluación de la documentación presentada, la entidad remitirá de forma oficial la **Autorización de Depósito**, para que el interesado proceda a realizar el pago en la cuenta autorizada de la entidad financiera **BANCO UNIÓN S.A.**
3. **Aceptación de Condiciones:** La sola presentación de la carpeta implica la aceptación total e incondicional de las condiciones legales, administrativas y técnicas de la presente convocatoria.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veintiséis años.


Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MIXTA
"PUERTO SECO ORURO"




José Antonio Corrico Alarcón Ph.D
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MIXTA
"PUERTO SECO ORURO"

